

ESTUDIO SOBRE LA MUJER CHOCOE

T
9 8 0 1

Por: Damarys Ayala
Nimia Rojas
1968. ilustr., mapas.

PLAN

Capítulo I

Expansión geográfica del indio Chocoe

I. Aspecto geográfico de la región del Darién	2
A. Alto Darién	2
1. Serranía del Sapo	2
2. El Valle del Sambú	2
3. Las montañas del Bagre y de Troncoso	2
4. Serranía del Pirre	3
5. El Valle Alto del Río Tuira	3
6. Nudo de los Altos de Aspavé o Espavé	3
7. Depresión de Tulé	3
8. La Cordillera de Tacarcuma	3

B. El bajo Darién	4
9. La Cuenca del Chucunaque	
10. El Valle del Río Sabanas y la Laguna de Matusacrati	4
11. El Golfito y las Bocas del Tuirá	4
12. El Golfo de San Miguel y sus márgenes	4
II. Distribución geográfica de la cultura Chocoe	6
III. La Población Chocoe panameña y su área geográfica de ocupación	11
Capítulo II	
Características generales del indio chocoe	
1. Organización social del indio chocoe	16
a. La familia chocoe y sus relaciones	
b. Organización política	16
2. Aspecto material de la cultura chocoe	22
a. La vivienda chocoe	22
b. Vestidos y adornos del indio chocoe	25
c. Alimentación chocoe	28
3. Tecnología y Economía	30
a. La agricultura chocoe	
b. La Pesca	33
c. La Cacería	34
d. La Cría de Animales	35
e. La recolección	35
4. Industria	
a. La Cerámica	35
b. La Cestería	37

Mujer chocoe	
5. El arte chocoe	38
a. Música y Danzas	38
b. Artes Plásticas	40
Capítulo III	
La mujer chocoe dentro de la cultura	42
1. Nacimiento	43
2. Infancia	47
3. Pubertad	49
4. División social del trabajo	52
a. Agricultura	54
b. Caza y Pesca	55
c. Cestería	56
d. Cerámica	57
5. Matrimonio	58
Ceremonia matrimonial	
El Gateo	
6. La situación social dentro de su cultura	60
a. La familia	61
b. Relaciones entre ambos sexos	63
7. Y su posición dentro del mundo mágico religioso	64
a. El chamanismo y su relación con el mundo espiritual chocoe	65
b. Características profesionales del jaibana	66
8. Muerte y funebría	68

Capítulo IV

Fenómenos aculturativos observadas en la mujer chochoe	72
Conclusiones	82
Recomendaciones	88
Bibliografía	93

**LOS MIGRANTES INTERIORANOS EN EL
DISTRITO DE CHAGRES, PROVINCIA DE COLON.**

T.
325.1
Qn 4

Quinton Leonardo
1971
122 págs. Ilust.

Introducción

Capítulo I

Aspectos Geográficos-Históricos del Distrito de Chagres

I. Aspectos Geográficos

A. Posición Geográfica

1. Global
2. Regional

B. Límites

C. Aspecto Físico y Humano

1. Clima
2. Relieve
3. Hidrografía

D. Flora

E. Fauna

II. Reseña Histórica

Capítulo II

I. Teoría de las Migraciones

A. Definición

B. Migraciones Definitivas

1. Invasión
2. La Conquista
3. Desplazamiento de las Conquistadas
4. Desplazamiento Forzoso de Mano de Obra
5. Desplazamiento Motivados
6. Movimientos Voluntarios, Migración Moderna

C. Migraciones Temporales

1. Migraciones Cortas
2. Migraciones Estacionales
3. Migraciones Polianuales

II. Migraciones Internas

A. Generalidades

1. Clasificación

B. Causas

C. Consecuencias

III. Las Migraciones Internas en Panamá

A. Reseña Histórica

B. Migración Interna de Panamá según el Censo de 1960

C. Causas

D. Consecuencias

Capítulo III

Los Migrantes Interioranos en el Distrito de Chagres

I. Grupos Humanos de Panamá

- A. Aborigen
- B. Hispano-Indígena
- C. Negro Colonial
- D. Negro Antillano

II. Los Inmigrantes en el Distrito de Chagres

- A. Causas que motivaron la Salida de su Lugar de Origen
- B. Lugares de Procedencia
- C. Educación
- D. Organización Social
- E. Economía

1. Agricultura
 2. Ganadería
 3. Otras Actividades
- F. Problemas a los que se Enfrentan en la Actividad
1. El de la Tierra
 2. En del Transportes y Comunicaciones
 3. El de Salubridad

Capítulo IV

La Influencia de las Migraciones sobre el Distrito de Chagres

- I. Sociales
- II. Económicas
 - A. En la Agricultura
 - B. En la Ganadería
- III. En la Población
 - A. El Crecimiento Demográfico
 - B. En el Aspecto Etnico

Conclusiones

Recomendaciones

Bibliografía

**UN ENSAYO HISTORICO Y ETNOLOGICO
DE LOS INDIOS GUAYMIES**

Baloco Alicia M. de
Cerrud Leticia G.

Introducción	I - II
Capítulo	
I. Las culturas al oeste de Panamá en el siglo XVI	2
II. Levantamientos, invasiones e introducción de indios, esclavos foráneos en el oeste de Panamá	38
III. Actual situación del indio guaymíes	
A. Area de dispersión	47
B. Organización Política	49
C. Lenguaje	50
D. Aspecto Físico	53
E. El trabajo	57
	291

F. Medios de subsistencia	64
G. Familia y Matrimonio	65
H. Religión y Funebrin	69
I. La Vivienda	73
J. Vestidos	79
K. Costumbres Populares	82
L. Comercio	88
M. Medios de Comunicación	88
IV. La problemática guaymíes desde un punto de vista indigenista	92
1. En lo Social	92
a. Educación	93
b. Salubridad	94
2. En lo Económico	96
a. La propiedad	97
b. El trabajo	99
c. Agricultura y ganadería	100
d. Comercio e Industria	100
3. En lo político	100
a. Distribución de la población indígena	100
b. Status jurídico del guaymíes	101
c. La política indigenista del Estado panameño en el área guaymíe	102
Apéndice	
Bibliografía	105

ESTUDIO MONOGRAFICO DE LA COMARCA DE SAN BLAS

Por: Zobeida Abrego

Plan

Introducción

Capítulo I

Aspecto Físico

1. Posición geográfica de la Comarca de San Blas
2. Extensión y Límite
3. Geología
4. Morfología
5. Edafología
6. Litoral Costas e Islas
7. Hidrografía
8. Climatología
9. Biogeografía (Vegetación, Flora, Fauna)

Capítulo II

Demografía

1. Origen del Hombre Americano

2. Antecedentes Históricos de los Cunas
3. Actuación del Indio Cuna a través de la Historia
4. Demografía Cuna
5. Población Cuna
6. Aspectos Materiales de la Cultura Cuna
7. Aspectos Social de la Cultura Cuna
8. Aspectos Espirituales de la Cultura Cuna
9. Aspecto Sanitario

Capítulo III

La Economía de la Comarca de San Blas

1. Agricultura
2. Minería
3. Pesca y Caza
4. El Comercio
5. Industrias
6. Vías de Comunicación y de Transporte
7. Turismo

Capítulo IV

Organización Política-Administrativa

1. División Política
2. La Comarca de San Blas, sus Límites
3. Administración de Gobierno
4. Administración de Justicia
5. Mantenimiento del Orden Público
6. Administración Eclesiástica

Conclusiones y Recomendaciones

Anexos

Bibliografía

EL MESTIZAJE EN PANAMA

Bronwer Icaza Nélide Maritza
Pérez O. Beatriz

INDICE GENERAL

Introducción	I
Capítulos	
I. Concepto Científico de raza y mestizaje	1
1. El mestizaje en el panorama histórico	18
2. El mestizaje y el problema social	33
II. Panorama racial de los grupos humanos panameños	42
1. El aborigen	53
2. El blanco	55
	295

3. El negro africano	58
4. Otros grupos minoritarios	59
III. El mestizaje en la conquista y la colonia	61
1. Mestizos	80
2. Mulatos	81
3. Zambos	81
IV. Arribo de minorías étnicas a Panamá a partir del siglo XIX y los mestizajes resultantes	83
V. Panorama actual del mestizaje en Panamá	123
A. Grupos humanos predominantes	123
1. Región de las selvas	123
1.1. Indígenas	123
a. Cuna	
b. Chocoes	
c. Guaymés	
1.2. Negro colonial	128
2. Región de las sabanas	129
2.1. Mestizos hispano — indígena	
3. Región del Chagres o Región de la Ruta	130
3.1. Negro Antillano	
3.2. Chinos	
3.3. Cultura norteamericana	
3.4. Otros grupos minoritarios	
B. División de clases y grupos étnicos que la integran	141
VI. El mestizaje en Panamá y su interpretación social	145
VII. Conclusiones	206

Bibliografía

**ENTREVISTAS A
REINA TORRES DE ARAUZ**

Renovación de los Museos

**UNA NUEVA LEY PARA PROTEGER
NUESTRA RIQUEZA ARQUEOLOGICA**

1. Rescate de piezas en el embalse del Bayano
2. Etnología y antropología social indígena
3. Restauración de monumentos históricos

Entrevistó
Rafael Harris

Las riquezas naturales que nuestro país posee, han sido y son motivo constante de preocupación y cuidado por parte del gobierno nacional, que al brindarle esa atención, lo hacen con un marcado y natural deseo de derivar de ellas beneficios que produzcan al país mayores entradas y por ende mayor bienestar a sus habitantes. Existen sin embargo, otras riquezas que si bien son naturales, sino creadas por el genio del hombre, se encuentran localizadas a varios metros de profundidad de la tierra o del mar, o que desafiando los años y el tiempo, se levantan majestuosas en algun lugar del país. Ellas son las riquezas arqueológicas de las cuales valga decirlo, no se reciben beneficios materiales, ni económicos, directos por lo que tal vez han venido siendo relegadas y casi sumergidas en el olvido y la despreocupación por casi todos los gobiernos anterior-

res, pero que en la actualidad y tal vez por comprender que los beneficios que de ellas se derivan, de carácter cultural y estético, son tan importantes, el gobierno actual ha emprendido una campaña con el objeto de preservarlos e incrementar su existencia.

Para ello, ha sido creada la Dirección de Patrimonio Histórico, que tiende a reunir en su seno a las personas más capacitadas dentro de las ciencias de la arqueología, antropología, museografía y demás actividades afines. El propio escogimiento de la persona que habría de dirigir esta nueva entidad, habla del interés de realizar una labor positivamente segura y beneficiosa para la cultura nacional a través de su patrimonio histórico, al ser nombrada en ese puesto la Dra. Reina Torres de Araúz, de larga y probada capacidad en estas actividades, no sólo en nuestro territorio, sino en países de todos los continentes, donde son conocidas sus investigaciones científicas.

La Dirección de Patrimonio Histórico es una de las seis direcciones que constituyen el Instituto Nacional de Cultura y Deportes (INDUDE). Ella a su vez, se divide en dos secciones, la de Museos y Exposiciones, a cuyo cargo se encuentra el profesor Raúl O. González y la Sección de Investigaciones Científicas, bajo la dirección de la Dra. Marcia A. de Arosemena. Cada una de estas secciones a su vez se subdivide en la siguiente forma: la de Museos y Exposiciones que tiene bajo su cuidado el Museo Nacional el cual está dirigido por la profesora Marcela Camargo; el Museo Belisario Porras, en Las Tablas, dirigido por la educadora Magdalena de Afú y el Museo Folklórico "Manuel F. Zárata", de Guararé, el cual no se le ha asignado aún director. Por otra parte, el Departamento de Investigaciones Científicas reúne la sección de Arqueología e Historia que dirige la Lcd. Bertilda Tejeira; la sección de arqueología, dirigida por la profesora Gladys de Brizuela y la de Cartografía, bajo la dirección de José Antonio Araúz. Como parte adscrita de la Dirección de Patrimonio Histórico se encuentra la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos, que desempeña funciones de asesora y que está integrado por destacados intelectuales panameños. Para el próximo año, se espera que de acuerdo a las posibilidades económicas, sea creado el Departamento de Monumentos Históricos y Control Arqueológico.

FINALIDAD DE SU CREACION

Las riquezas arqueológicas de Panamá han sido motivo de grandes elogios y causa de admiración por parte de los arqueólogos de casi todas partes del mundo que han llegado a admirarlas. Ese mismo atractivo, hizo que en forma descontrolada, amantes de coleccionar estas joyas o sencillamente personas que ya fueron por la emoción de la aventura de realizar expediciones de excavaciones de este tipo, por la esperanza de encontrar piezas de oro o de cualquier material, pero que les pudiesen producir dinero, se desarrollase una verdadera invasión de nuestros suelos en épocas de verano, que es la más propicia para estas excvaciones, por muchos años. Esta situación motivó que se dictara una ley que trataba de establecer un control para las excavaciones arqueológicas mediante la cual tocaba al Ministerio de Hacienda, conceder licencias para realizar este tipo de actividades.

Esta regulación sin embargo, no fue muy efectiva, ya que en ella se establecía que aquella persona que descubriese una huaca, debía de ceder al gobierno nacional un determinado porcentaje de los artículos encontrados. Esto naturalmente, agregado al hecho de la poca vigilancia por el cumplimiento de esta ley, hizo que personas, entre ellas una gran cantidad de extranjeros, sin poseer el permiso necesario hicieran excavaciones donde obtengan valiosísimas piezas que eran sacadas del territorio nacional o iban a formar parte de museos particulares en algún sitio del país.

Ante esta situación y gracias a las gestiones de la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos, presidida por la propia Doctora de Araúz, se logró la creación de la Dirección de Patrimonios Históricos, que tiene por finalidad la defensa, aumento y conservación de patrimonio histórico”.

QUE ES EL PATRIMONIO HISTORICO

El patrimonio histórico es todo aquel tipo de material ya sea arqueológico, histórico, etnográfico o antropológico, que sea documento de historia patria. En tal circunstancia, este patrimonio resulta de una gran enormidad.

La grandeza del patrimonio histórico panameño podría ser imaginada en su magnitud, si se tiene en cuenta la gran riqueza de la arqueología istmeña. En ella existen objetos que en términos ar-

queológicos pueden situarse en más de 15.000 años. En cuanto a la riqueza histórica, hay que tener en cuenta que la historia misma de América se inicia en territorio panameño, donde fueron fundadas ciudades, donde se levantaron iglesias, algunas de ellas, hoy por hoy, las más antiguas que existen en tierra americana.

Así mismo es vasta y muy rica la existencia de los antiguos cementerios indígenas o huacas, que a la vez que han producido valiosísimas piezas arqueológicas, han servido para realizar importantes estudios de las distintas civilizaciones indígenas, sus relaciones con culturas de otras regiones y muchos otros importantes datos científicos e históricos.

PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO

La centralización de las actividades relacionadas con los estudios arqueológicos, históricos, etnográficos y otros y que ha sido realizado en la creación de la Dirección de Patrimonio Histórico, ha requerido el empleo de personas con un alto grado de capacidad, técnica y administrativa.

Este hecho creó así mismo un problema, ya que en Panamá no se contaba, ni aún en la actualidad se cuenta, con suficiente personal capacitado en estas ramas científicas, para atender las necesidades existentes. Por ello y gracias al gran aprecio que se le tiene en otros países a la Doctora Reyna Torres de Araúz, por gestiones personales, logró que la Fundación Ford concediera algunas becas para que algunos panameños pudieran realizar cursos intensivos sobre las distintas materias que se necesitaban en cada una de las dependencias de la entidad recién creada. Así encontramos entre otros, los profesores Raúl González, Bertilda Tejeira, Marcela Camargo, Gladys de Brizuela y otros que fueron seleccionados para viajar a México, donde realizaron estudios de arqueología y museología. Así mismo, en la actualidad, otro pequeño grupo se encuentra realizando estudios o preparándose para viajar a inciarlos.

LOS MUSEOS NACIONALES Y SUS PROBLEMAS

Podría decirse que en nuestro país, los museos presentan dos problemas básicos. Uno, el que ya hemos planteado o sea la falta de personal idóneo que atienda todas las actividades de esas dependencias. Tal como ya hemos indicado, el problema está en vías de

solución gracias a la intervención personal de la Doctora de Araúz, con la consecución de becas para que personal panameño sea entrenado debidamente y *concedidas por la Fundación Ford*.

El otro problema es el de la universalidad, por decirlo así, de los museos nacionales, donde encontramos secciones de casi todas las ramas de la ciencia y así tenemos que el Museo Nacional posee secciones de arqueología, antropología, etnografía, historia patria, medicina, ciencias naturales. Esta conformación heterogénea del Museo no permite que pueda haber suficiente espacio en el local que lo alberga, para recibir todos los ejemplares de cada una de las secciones que posee. Por otra parte, las tendencias modernas de la museología, sostiene la conveniencia de conformar museos especializados en cada una de las actividades científicas de que se trate.

Con este objeto, la Dirección del Patrimonio Histórico se encuentra dando los pasos necesarios para lograr que el personal que labora en los museos del interior de la República se trasladen a la capital en el mes de enero próximo, para participar en un cursillo sobre administración de museos, y acrecentar así sus conocimientos.

CONSERVACION DE MONUMENTOS HISTORICOS

Una de las más duras batallas que sin duda se han librado en nuestro medio para lograr que nuestros monumentos históricos sean preservados no tanto de la acción de los elementos del tiempo, sino de la acción destructora de quienes ya sea por ignorancia o por negligencia contribuyen a la destrucción de los mismos, la ha sostenido la Comisión Nacional de Arqueología y Monumentos Históricos, la que desde hace muchos años ha sido tenaz defensora de estos monumentos y ha realizado gestiones ante los gobiernos anteriores para lograr que oficialmente se les dé protección y mantenimiento.

Teniendo en cuenta esto, y laborando en cerrada y perfecta armonía con la Dirección de Patrimonio Histórico del Instituto de Cultura y Deportes, se ha logrado la elaboración de una nueva ley arqueológica que tiene como fin primordial el lograr un control arqueológico, mediante el cual se logrará la salvaguarda y el incremento del patrimonio histórico nacional.

NUEVA LEY ARQUEOLOGICA

La creación de una nueva ley arqueológica puede considerarse como uno de los actos más acertados realizados por el gobierno panameño. Mediante esta ley, será prohibido a los particulares realizar excavaciones arqueológicas, evitando así que las piezas de museos sean obtenidas por personas, tal como ya indicamos, que negocian con ellas o las depositan en museos particulares sin ningún beneficio para el resto de los amantes de estas ciencias y especialmente para los jóvenes estudiosos.

La nueva ley determina que ni aún arqueólogos reconocidos, ni nacionales ni extranjeros, podrán excavar el territorio a título personal. Sólo se concederán permiso de excavación cuando sean solicitados por centros de investigación del país o del exterior, a través de la Dirección del Patrimonio Histórica.

Esta legislación, sin embargo, va mucho más lejos, ya que trata de recuperar las piezas que existen en poder de particulares. Pero lo hace en una forma muy sutil y sin perjuicio de sus poseedores, ya que dispone que toda persona que posea piezas arqueológicas dentro del territorio nacional, deberá declararlas a la Dirección del Patrimonio Histórico, que llevará un registro de este material arqueológico. El material que sea declarado no será decomisado y el poseedor podrá conservarlo, ya que se convertirá en su custodia. La Dirección del Patrimonio Histórico podrá, cuando lo juzgue conveniente, realizar inspecciones a las personas que posean el indicado material. Para dar facilidades a las personas afectadas, se concederá un plazo de un año a partir de la promulgación de la nueva ley, para que todo el que posea material arqueológico pueda declararlo debidamente. De no hacerse así, entonces el mismo será decomisado. Las colecciones en poder de particulares podrán incluso pasar de generación a generación, pero siempre serán propiedad del Estado.

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE LA D.P.H.

En la actualidad la Dirección del Patrimonio Histórico tiene programadas cinco actividades importantes, que tendrán una duración aproximada de unos tres años. Dichas actividades son, en primer lugar, el programa arqueológico de rescate en la cuenca del Río Bayano y que consiste en el rescate de las piezas arqueológicas que existen en el embalse del Bayano y que deberán ser ex-

crasdas antes de que esa área sea inundada, ya que allí en una extensión aproximada de unos 300 kilómetros cuadrados, será construída una represa hidroeléctrica. Para estos trabajos se contará con la cooperación de una misión arqueológica mejicana, compuesta de dos arqueólogos que trabajarán en las operaciones de rescate, en combinación con arqueólogos panameños.

En segundo lugar se planea desarrollar, y ligada al proyecto anterior, una labor de etnología y antropología social entre la población indígena y campesina del Bayano, al momento de su movilización. En esa área existen tres poblados cunas y varios de campesinos de la región de Azuero que desde hace algún tiempo se trasladaron a trabajar la tierra de ese lugar. Esta labor, se hará con la cooperación del Instituto de Recursos Hidráulicos y Electrificación, el cual hará un estudio de este plan.

El tercer punto de este programa es igualmente importante y ambicioso, ya que se trata de la restauración de una gran cantidad de monumentos históricos entre los cuales se encuentran Panamá La Vieja, las iglesias de Parita, Los Santos, San Francisco de Veraguas, Las Tablas, La Catedral y la Iglesia de Santo Domingo en Panamá, así como también la controvertida Iglesia de Natá de Los Caballeros, cuya situación ha sido motivo de reiteradas protestas por parte de los natariegos y cuya reparación hasta el momento no ha sido posible debido a falta de recursos económicos.

En relación con la Iglesia de Santo Domingo en la ciudad capital se tiene planeado convertirla en un museo de arte religioso colonial, ya que en la actualidad ha dejado de prestar servicios al culto religioso.

El cuarto punto en el programa de la Dirección de Patrimonio Histórico, es el de realizar una campaña de divulgación sobre lo que es y la importancia del patrimonio histórico. Principalmente en el interior de la República. Esto será hecho mediante la organización de coloquios en todas las provincias del país, con los campesinos. Para ello se buscará la cooperación de los educadores, que junto con el personal de la Dirección de Patrimonio Histórico, instruirán a los campesinos sobre la importancia y el valor de las piezas arqueológicas que frecuentemente y muchas veces en forma accidental, descubren en sus actividades agrícolas y que por desconocer su valor, o las destruyen o regalan o venden a precios irrisorios.

El último de los puntos trata de la confección de una serie de publicaciones relacionadas con las actividades de la dirección. Actualmente, se prepara una publicación anual, los Anales del Patrimonio Histórico", además de un boletín trimestral y otra serie de material de divulgación, tal como folletos que serán colocados en los diferentes museos, para que las personas puedan informarse de la historia, descripción, etc., de los objetos que observan.

CONSTRUCCION DE UN NUEVO MUSEO

La Dirección del Patrimonio Histórico para la realización de sus programas de actividades, tiene presupuestado para el próximo año la cantidad de B/.300.500, cifras que de ser lograda, contribuirá enormemente al incremento de nuestra vida arqueológica, que por ser una de las más ricas, variadas y llamativas de la América, podría convertirse en elemento de atracción turística que lógicamente podría contribuir al aumento de las ganancias que por razón de turismo deriva el país. Esta cifra, sin embargo, no contempla la cantidad de B/.300.000.00 necesarios para la construcción de un nuevo museo que se encuentra en proyecto y que estaría localizado en el área de los coliseos deportivos en Campo Lindbergh, en Juan Díaz.

LA DOCTORA DE ARAUZ: CARTA SEGURA DE CREDITO

La seriedad que ha caracterizado siempre a la doctora de Araúz y el prestigio ganado en base a estudios y en investigaciones científicas tanto en el territorio istmeño como en otros países, a no dudarlo, constituyen una segura carta de crédito para el progreso y el éxito del recién creado Departamento de Patrimonio Histórico del Instituto de Cultura y Deportes.

La Doctora de Araúz, graduada de Bachiller en el Instituto Nacional de Panamá, recibió su título de Dra. en Filosofía y Letras con especialización en Antropología, en la Universidad de Buenos Aires. Ha realizado estudios de técnicas en museos en la misma Universidad Nacional de Buenos Aires.

Por 15 años ha sido profesora de Antropología y Arqueología en la Universidad de Panamá y hasta el mes pasado de septiembre ocupó la Dirección del Museo Nacional, cargo en el cual estuvo por espacio de año y 2 meses.

Ha sido presidenta de la Comisión Nacional de Arqueología y

Monumentos Nacionales desde hace 8 años.

Ha publicado varios libros de gran interés científico, entre ellos "La Cultura Chocoe" y Arte Precolombino".

Realizó estudios de Enología en la ruta 17 (Sasardí-Mortí), en la región del Darién, que han sido utilizados para las investigaciones para la ruta del posible canal a nivel. Esos estudios han sido publicados en un libro que acaba de ser editado y llevado a nuestro país.

COMO PENSABA LA DOCTORA REINA TORRES DE ARAUZ

*Entrevistadores: Gabriel Pérez, Nora Toala, Nativel De León,
Janel Quintana y Rolando Murillo.*

El Departamento de Educación Artística del Instituto Fermín Naudeau al cumplirse un mes del fallecimiento de la muy admirada y querida Doctora Reina Torres de Araúz, ha querido honrar su memoria dando a la luz pública una entrevista preparada por la Profesora Estela Perigault de Malgrat. Realizaron la entrevista estudiantes del curso de arte del colegio, llevando la voz el distinguido alumno Gabriel Pérez.

Este trabajo forma parte del contenido de una de las Tesis de Arte Premiadas en 1981 titulada "Panamá y Perú" que reposa en la Biblioteca "Luis Oscar Miranda" del Instituto Fermín Naudeau.

Entrevista realizada a la Profesora Reina Torres de Araúz, Directora Nacional de Patrimonio Histórico, el miércoles 12 de noviembre de 1980 a las 3:30 p.m. en el Museo de Ciencias Naturales.

1. ¿Considera usted que la antropología debería dictarse como Carrera Especializada en la Universidad de Panamá?

R. Esa pregunta me parece muy oportuna, porque toca dos temas: el tema profesional y el tema laboral. Académicamente yo tengo que admitir que una escuela de antropología en Panamá es necesaria, ¿por qué? porque tenemos una riqueza tal de carácter arqueológico y de carácter histórico y que indudablemente tenemos que preparar personal panameño para hacer esos estudios; no solamente para esos estudios y obtener nuevos conocimientos, sino también para enriquecer el patrimonio cultural conservarlo y custodiarlo; pero lamentablemente no todo en esta vida puede enfocarse desde el punto de vista laboral. Este personal que saldría de una escuela de antropología, tendría el Estado que garantizarle trabajo. A mi juicio no habría necesidad de grandes sacrificios presupuestarios ni incluso habría necesidad de grandes investigaciones para poder justificar, por ejemplo, la presencia de antropólogos, en los hospitales en las escuelas, además de los museos, por supuesto y en las cátedras especializadas en la Universidades. Pero en cuestión de que el Estado comprenda que así como existen el profesional médico para la práctica de la abogacía, asimismo para tratar la problemática indigenista, por ejemplo, o para tratar la problemática de la migración interna en el país, se necesita al antropólogo social, para estudiar bien las diferentes culturas del país, se necesita el Etnólogo, para rescatar el conocimiento y los bienes culturales que los grandes yacimientos arqueológicos que todavía tenemos guardan; para rescatar eso, necesitamos al arqueólogo. Resumiendo, yo sí pienso que debemos pensar, ya en una escuela de antropología social, especializada en etnología antropología social, arqueología y lingüística, por lo menos esas cuatro; pero al mismo tiempo tiene que realizarse una labor para que el Estado garantice la ubicación en el mercado laboral de esas unidades que van a salir.

2. Como estudiantes sentimos por usted gran respeto y admiración por su labor a través de los años en el campo de antropología y la organización de museos; pero nos preocupa que desde 1977 se han eliminado horas en las materias artístico culturales de las escuelas secundarias. ¿Como Presidenta de la Comisión Coordinadora de la Educación piensa abogar por la recuperación de esas horas

perdidas, ahora que se discutirán los nuevos planes de estudios para las escuelas secundarias?

R. Como Presidenta de la Comisión Coordinadora de Educación Nacional yo tengo voz pero no voto, pero yo creo que con la voz, a veces, con la voz es suficiente, yo sí creo que hay que volver a restituir un buen número de materias de carácter cultural incluso las artísticas; yo pienso que eso puede manejarse como en un tiempo se manejó con el sistema de materias selectivas, que llenaban entonces el número de créditos pero que estaban allí para que *quien quisiera elegirlos*. Yo creo que la *vocación es irrenunciable*; si un estudiante tiene vocación artística, pero no se le brinda en ningún momento la oportunidad en su recorrido escolar de aprender y de él mismo percatarse de que tiene esas habilidades, entonces estamos perdiendo un elemento que puede ser muy valioso. Yo pienso que si tal vez esto pudiera manejarse con este procedimiento de las materias electivas si llega a ser un impedimento el número de materias.

3. El Nivel Cultural de Panamá, en relación con otros países es muy bajo; ¿De qué manera piensa usted que podríamos elevar ese nivel?

R. Yo no creo que nuestro nivel cultural sea muy bajo, yo creo que somos un país subdesarrollado con una gran cultura nacional; una maravillosa cultura nacional que debemos divulgar entre nosotros y conocerla mejor; yo no creo que tenemos un nivel de cultura bajo; yo creo que los logros culturales panameños a pesar de que la gran pobreza de recurso es extraordinaria, yo creo que debemos, al contrario, reconocer más los valores nacionales. Yo creo que en las escuelas, se debe enseñar quién fue Narciso Garay, para la folklorología nacional, para los estudios musicales del país para dar un ejemplo al azar; yo creo que cuando el panameño sepa que aquí en la capital o en los centros universitarios de Chiriquí o de Veraguas se hace historia académicamente concedida con todos los instrumentos científicos de la historia. También los tradicionalistas kunas en San Blas también hacen historia, por medio de lo que se llama la tradición oral y consignan en la memoria de los tradicionalistas de historia de 200 ó 300 últimos años. Y eso es hacer cultura; así es que yo creo que no es justo que hablemos de que nuestro de-

sarrollo cultural es bajo. Yo creo que debemos evaluar mejor lo que hemos hecho y entonces vamos a encontrar una sorpresa: Hemos hecho muchísimo, culturalmente hablando, cuando hemos tenido lo típico de un país subdesarrollado que son pocos recursos justamente para poder permitir ese hacer cultural; sin embargo hemos hecho bastante dentro del campo de la cultura.

4. ¿Qué opina usted sobre el arte en Panamá?

R. Habría que preguntar qué tipo de manifestación cultural, pero así generalmente hablando, yo creo que el arte en Panamá tiene manifestaciones nativas pero indudablemente no puede escapar a las influencias foráneas o extranjeras y no puede escapar porque el artista panameño, lo mismo que el gran número de artistas contemporáneos en cualquiera parte del mundo, está asediado por un gran número de influencias que a través de la televisión, de las publicaciones masivas, de todos los medios de comunicación de masas le llegan, pero debemos reconocer que hay una deriva, hay una tendencia en el arte panameño, por ejemplo artes plásticas, incluso en las artes musicales en las artes de la representación a conciliarse con lo nativo. Tenemos un Roque Cordero que ha compuesto partituras musicales con temas tradicionales panameños. Tenemos pintores como Rubén Villalaz cuya temática siempre es la vida del campesino, tenemos la última corriente de los pintores primitivos kunas y chocoes que están pintando, con una explosión de colores, maravillosas escenas de su vida trival y eso es extraordinario, pero por otra parte, tenemos artistas que siguen también la última orientación francesa de pintura o el muralismo mejicano tenemos muchos pintores nuestros que están todavía atados al muralismo mejicano, tiene que desarrollarse un muralismo panameño; si el muralismo es una forma de expresión que gusta tanto, tiene que hacerse un muralismo panameño pero yo sí creo que felizmente el arte panameño tiene últimamente un sentimiento nativo muy respetable muy importante que para nosotros es fundamental.

5. ¿Por qué Panamá no tiene edificios propios y modernos para la Escuela de Bellas Artes, Conservatorio Nacional de Música y de la Biblioteca Nacional, así como han construido hermosos coliseos deportivos?

R. Porque lamentablemente todavía no se le ha dado a esa mani-

festación cultural, que es el arte, la importancia que realmente, tiene. Si usted compara el horrible cuchitril donde está funcionando el conservatorio es completamente justo que usted me haga esa pregunta, sin embargo, joven, yo le diré una cosa; algo perdimos en el camino porque cuando nosotros comenzamos como nación, comenzamos con un teatro nacional y no con un gran gimnasio, nosotros comenzamos con un conservatorio que lo creó Narciso Garay y no con una Escuela de Boxeo como lo que hoy tenemos, bueno una escuela popular que es la calle que ha dado tantos boxeadores. Algo hemos perdido en el camino. ¿Quiénes son o somos los culpables? Porque en la realidad nacional todos tomamos parte; es una pregunta que quizás ni valga la pena contestar, pero que más que contestarla tenemos que ver cómo la enmendamos yo no tengo una respuesta para esa pregunta suya más que la dolorosa reflexión de que cuando sufrimos ese corto circuito de los años 30 y 40; corto circuito en el cual —Panamá casi se desconecta con su historia, ahí perdimos mucho porque vuelvo y les repito, cuando nació este país nació en un teatro nacional, nació con un museo; ¿sabían ustedes que una de las primeras cosas que hicieron los llamados padres de la patria, los primeros gobernantes cuando se constituyó la república, fue declarar monumentos históricos San Lorenzo, que hoy recién lo hemos recuperado, crear un museo hacer el Palacio que es el Teatro Nacional, pues el Teatro Nacional es un Palacio y después vino una época en el cual estos valores se perdieron. Yo no tengo nada en contra del Deporte, es más, el deporte es una manifestación cultural, pero si igualmente, mejor dicho si le damos esas facilidades de desarrollo al deporte debemos dársela a la manifestación artística de la cultura, sobre todo por que los valores del arte como sabemos, son eternos.

Hablaron en esta entrevista el alumno Gabriel Pérez, y la Doctora Reina Torrez de Araúz.

CON REINA TORRES DE ARAUZ

Agustín del Rosario

El viernes 14 de marzo de 1980, en la sección "QUINCE-DIAS", que editábamos en este diario, publicamos una entrevista a la Dra. Reina Torres de Araúz. La misma giraba en torno a la cultura nacional y el papel que dentro de la misma, habían registrado los grupos humanos que habían convivido en el istmo. A casi dos años de esa fecha y en testimonio de admiración y respeto hacia una mujer que hizo de nuestra cultura, su propia causa, reproducimos parte de lo manifestado en aquella oportunidad por la Dra. Reina Torres de Araúz.

"PREGUNTA. ¿Cuál fue el panorama con el cual se enfrentó en Panamá, en el momento en que se decidió hacer suya la causa del Patrimonio Cultural de nuestro país?

RESPUESTA: Al principio encontré bastante incompreensión. La gente no comprendía mucho por qué una profesional joven, como lo era hace veinte años cuando comenzaba como investigadora, se metiera en el monte como me decían, a hacer trabajos con

los indios, a hacer excavaciones. Costó muchísimo convencerlos, que comprendieran que no era solamente por el conocimiento en el mismo, que ya eso justificaría el dedicarse a la investigación o sea el conocimiento 'puro como se le ha llamado, sino muy particularmente porque esa era una vocación. Porque ha sido mi tesis, desde siempre, que conocer la historia panameña desde sus raíces arqueológicas, prehistóricas, en lo que va establecer el fundamento de nuestra nacionalidad. Yo he visto la investigación dentro de mi campo en Panamá, no solamente por su valor académico sino por la aplicación que ello tendría en el establecimiento de la nacionalidad panameña. Yo creo que en nuestro caso, en el caso de Panamá, ello es particularmente importante. No olvidemos que somos muy desconocidos para el resto del mundo, que en muchas partes se nos considera como una república hecha de apuro, hecha en circunstancias de conveniencias para las grandes potencias. Y este desconocimiento, a nivel internacional, dolorosamente también se presenta a nivel nacional y en lo que motivó en nosotros los panameños, durante mucho tiempo, casi un desprecio por lo nuestro, una negación de los elementos más característicos de nuestra propia definición como país y como grupo humano dentro de América. No hay nada más doloroso que el autodesprecio. Es como una castración que quita al ser humano su capacidad de conocerse y al hacerlo, de elevarse a las mayores capacidades a que él pueda alcanzar. Siempre pensé y pienso que tenemos una historia cultural tan rica, que se hace necesario conocer para lograr adquirir una conciencia de nación. Y para nosotros, los panameños, esto es importante, Agustín, es fundamental entenderlo y valorizarlo de esta manera".

Estas palabras tuyas, a juicio personal, definirían en estos momentos y en los futuros, el sentido de su trabajo y el nivel de su compromiso con nuestro país. Estas palabras tuyas, también, tendrían que ser recordadas por todos los que la conocimos, a manera de testimonio de lo mucho que podríamos y tendríamos que hacer todavía, por rescatar el concepto de nuestra historia pasada como base de todos nuestros presentes.

**REINA TORRES DE ARAUZ
CONSTITUYENTE DE 1972**

SOBRE CIUDADANIA

COMISIONADA DE ARAUZ. . .

Cuando esa gente, panameños por naturalización tengan que aprobar aquí cosas trascendentales para la nacionalidad, tratados, la guerra, en el supuesto caso que ocurra; este hombre en el momento de dar su sí o su no, el tiene que manifestarse como panameño, panameño de 10 años, 15 ó 20 de naturalización, o panameño que nació en esta tierra, que tuvo compañeros que se criaron con él, que vivió acontecimientos históricos, que vivió la patria en el vivir de todos los días. No es el mismo caso del que por razones de una Europa empobrecida, de emigración por guerra, o un caso de nuevos horizontes, al fin y al cabo razones acomodaticias, porque nadie deja su tierra porque no le gusta, muy pocos sino porque se ve impelido a hacerlo por alguna razón, entonces, por supuesto hay que buscarse la forma de hacerse la vida más viable en el lugar y la forma, se llama carta de naturalización. Magnífico para vivir ¡muy bien! pero para esta posición de Representante de Corregimiento donde va a estar representado el pueblo panameño, yo propongo que se exija la condición que le exigimos a un Presidente de la República, ser panameño por nacimiento, porque mi patria es aquella donde yo nací, me crié y bebí la conciencia de patria en la endoculturación de mi niñez, de mi adolescencia. La conciencia de patria difícilmente se adquiere por las razones acomodaticias de ir a vivir a otro país. Se adoptan ciertas circunstancias culturales, pero prevalece la formación.

PRESIDENTA: Le solicito al Presidente, Lic. Marcelino Jaén, que ocupe la Presidencia por un momento porque yo voy a presentar una proposición y debo sustentarla.

COMISIONADO DE ARAUZ: La modificación que yo propongo es únicamente del acápite a, las razones que me llevan a hacer esta proposición son las siguientes: estoy profundamente convencida del papel de gran trascendencia e importancia que van a jugar los Representantes de Corregimientos. No solamente en cuanto a la

representación que conlleva el cargo, sino al momento histórico en que estamos viviendo. La nacionalidad no tiene solamente en el juego diario de la vida la confrontación judicial que los juristas que están presentes en esta Sala pueden explicar con lujo de detalles. Sobre todo los que estudiamos al hombre como tal, como especie, los que bregamos en el campo de la educación y de la cultura, sabemos que el sentimiento de nacionalidad es un sentimiento de participación anímica, afectiva, que lo mismo que todos los elementos de la cultura en la cual el hombre se desenvuelve son conocidos e incorporados a la propia personalidad individual durante el crecimiento, la crianza, el desarrollo como quiera llamársele.

Si cada uno de nosotros tuviera que poner ejemplos acerca de extranjeros que a los 10 años de haber adquirido la nacionalidad panameña, la han abandonado para de nuevo regresarse a sus lares patrios, cada uno de nosotros, estoy segura de que podría dar un ejemplo. El otro día, no más, leyendo un periódico me enteré de que un panameño por adopción que llegó en este país nuestro a ser concejal e incluso aspiró a una diputación. Luego de regresar a su patria y reinstalarse en ella, ha recibido la designación que no deja de ser un honor y que conlleva toda la esencia de nacionalidad en su patria nativa, de ser designado Alcalde de la ciudad donde vive actualmente.

Hay otros muchos y cada uno de nosotros podría citar un ejemplo. Panamá tiene su cuota de inmigración, pero a diferencia de otros países americanos o del mundo a los cuales el inmigrantes llega con la actitud de hacer una vida nueva, echando raíces sin morir ahí, es muy probable que esta actitud del inmigrante que adopta la ciudadanía de este país sea la de la abolición de incorporarse realmente a la nacionalidad; pero reconozcamos que nuestro signo geopolítico del istmo no hace de nosotros, en realidad, este tipo de país al cual acabo de coger por ejemplo.

Nuestra cuota de inmigración está bastante bien representada en razón de esta condición transitista que hoy queremos que termine de una vez por todas, de los que nos ha caracterizado por mucho

tiempo y aquí ha llegado el inmigrante con el deseo de mejorar su situación y la mejor forma de llegar a ese objetivo es sabotear la nacionalidad. Muchas veces resulta la jugada del diablo, el individuo se muere sin regresar a su país, o se enferma u ocurre alguna circunstancia y no regresa, pero esto no quiere decir que al no producirse lo que él tuvo en mente, regresar con la fortuna hecha, "hacer la América " como se llama en otras partes, no quiere decir que él en realidad se incorporó afectivamente, anímicamente a la nacionalidad. La nacionalidad no es un papel que luego de haber pagado a un abogado, se consigue basada en las leyes que establecen cómo puede obtenerse. Yo diría que esa es la carta de naturalización, pero entiendo la nacionalidad como el concepto de participación, a la acción, al estar vinculado con todo el afecto del que ha nacido, se ha criado, ha vivido en esta tierra, conoce a toda la gente de su barrio, de su pueblo; puede citar monumentos de la historia, tiene compañeros que lo acompañaron en su crecimiento, ya lo a dicho entonces nuestro poeta que "la patria es el recuerdo, pedazos de la vida, etc."

Eso es la participación eso es la nacionalidad. Yo me pregunto si a los 10 años de haberle sido otorgada la carta de naturalización a un extranjero, es en realidad un panameño desde el punto de vista de la conciencia nacional, con esa preocupación; y por experiencia propia y con mi formación profesional que justamente estudia la participación del hombre en su cultura, como el hombre es modelado y es un producto de su cultura, yo me pregunto hasta donde un individuo que dejó su país ya hombre, ya formado, por lo menos a los 18 años y generalmente la inmigración se produce cuando el individuo es ya mayor, si ese individuo va romper con lo que se llama endoculturación o sea el haberse formado dentro de una cultura, que es la cultura de su patria, que es en última instancia la nacionalidad, y excluido de una carga va a incorporarse realmente a la nacionalidad. Repito en cuanto a que es una participación, es una adopción real y efectiva a esta nación. Es por esa razón por la cual yo propongo que los Representantes de Corregimientos que son quienes, tal como se ha concedido este organismo, que representan al pueblo panameño y aquí se ha dicho repetidas veces que por primera vez en la historia vamos a tener a

un campesino representando a su corregimiento, a esta revolución mínima que es el corregimiento en el sentido de que es la forma más pequeña de la patria, yo me pregunto si nosotros podemos poner en cualesquiera posiciones a un extranjero con 10 años, o con un mínimo de 10 años de haber adquirido la carta de naturalización. Yo creo y repito que son razones surgidas justamente del respeto a este cuerpo de Representantes de Corregimientos en cuanto a que ellos van a representar realmente al pueblo panameño; creo que no sería respeto a este cuerpo de representantes si no se exige que el mismo esté compuesto por panameños por nacimiento, como garantía de que es el real querer la voluntad cierta, verdadera, del pueblo que se sabrá representado en ellos. Muchas gracias.

SOBRE EDUCACION

COMISIONADA DE ARAUZ: Es mi opinión que si en esta reforma a la Constitución que nosotros estamos haciendo queda eliminado ese artículo, nosotros estamos dando un paso atrás en lo que a educación se refiere. . . Señores, este país, la nación panameña, todos los que estamos aquí nos hemos hecho por la educación. Una vez leí yo un libro escrito por un americano escrito en el año 1920, que entre otras cosas decía: los panameños tienen una locura y esa locura es poner escuela por todos lados, donde puedan cazar, así decía; cazar y juntar quince muchachos, ponen una escuela, y uno encuentra escuelas en Darién y en los montes más increíbles de las montañas de Chiriquí. Esa opinión de ese gringo, cuyo nombre es Allan Grown para dar el nombre concreto. Sobre esa locura de nosotros los panameños de poner escuelas es lo que nos ha hecho, es lo que nos ha convertido en una Nación capaz de defender sus principios en todas partes. Yo creo, señores, que no dejar consignado aquí, en las reformas que estamos haciendo, el mismo principio que el artículo 84 establece, significa dar un paso atrás. Una Nación que establezca que tiene que dársele prioridad económica a los gastos en aspectos educativos:

COMISIONADA DE ARAUZ: Señor Presidente, disculpe pero yo creo que lo que estoy diciendo en estos momentos reviste alguna importancia.

Y la reviste porque, vuelvo a insistir, nosotros somos una Nación que nos hemos hecho por la educación. Yo recuerdo cuando todos los aquí presentes eramos niños, que los tres de Noviembre, Panamá no podía exhibir despliegues de armamentos, de tropas, de nada. ¿Qué exhibía? Hasta los niños de la escuela primaria iban a marchar, hasta los niños de tercer grado, porque no teníamos otras cosas, más que la escuela. Y esta Nación se ha hecho por la educación. Porque se ha logrado que cada año los presupuestos, el monto estimado a la educación, sea cada vez mayor. Y esa locura de la cual habla aquel gringo que teníamos nosotros de poner escuelas donde podíamos cazar 10 o 15 muchachos, juntarlos, es lo que nos ha dado la capacidad de ir adelante como hoy vamos, en vías de franco desarrollo y de hacernos respetar y de haberle dicho al mundo que somos una nación con edentidad propia.

Por lo tanto, señores Comisionados, yo pido, que sea reconsiderado eso, y vuelvo a decir que estoy de acuerdo con la interpretación que el Comisionado Ahumada ha dado de este problema de la votación y que por principio, por respetar nuestra tradición de país que cree en la educación, y que tal vez eso es lo que nos ha llevado a la superación, que se mantenta lo consignado en el artículo 84. Gracias.

CULTURA NACIONAL

DRA. DE ARAUZ: En el Capítulo Cuarto de Cultura Nacional podemos informar a la Comisión ad-hoc que la Comisión de Reformas a la Constitución aceptó una enmienda en el artículo 75 en el sentido de perfeccionar el concepto de la cultura nacional porque consideramos atinada la observación que se hizo de que por cultura nacional no debiera entenderse solamente el conjunto de manifestaciones de índole artística, filosófica y científica producidas por el hombre panameño, sino considerando que personas no pa-

nameñas que a lo largo de las épocas han estado en Panamá, no solamente ahora sino incluso en otras épocas muy anteriores; entonces cambiamos la redacción en aras de esa idea que nos pareció favorable y quedó de esta manera: "La Cultura Nacional está constituida por las manifestaciones de índole artística, filosófica y científica producidas por el hombre en Panamá a través de las épocas. El Estado promoverá, desarrollará y custodiará este patrimonio cultural".

El artículo 74 anterior, la Comisión de Reformas no consideró conveniente alterarlo en razón de que lo que se ha querido establecer y éste es en realidad el alcance del mismo, es el derecho de el hombre a participar en lo que llamamos cultura, considerando que antes en épocas anteriores a este Gobierno Revolucionario que quiere poner las facilidades educativas y culturales al hombre en general, antes, digo, esto era una facultad privativa de ciertas clases. De esta manera, lo que se quiere señalar es que el Estado reconoce el derecho de todo hombre a participar en la cultura. Ahora bien, no se puede hablar de una cultura universal. La tal cultura nacional no existe. Lo que existe es la capacidad del hombre en todas partes a crear cultura, que es otra cosa. Entonces en función de eso no se ha querido enfatizar en el término de cultura universal, pero sí en el término de cultura nacional porque consideramos que si bien no existe cultura universal, si existe y lo hemos sufrido, lo que se llama el imperialismo cultural. O sea, la tendencia de otras naciones a querer dejar en otros países la impronta de sus características culturales. Panamá por razones que no es el momento de insistir en ellas, tiene la imperiosa necesidad de enfatizar en los valores de su cultura nacional, de fomentar de esa manera en el panameño la conciencia de us nacionalidad. Por eso es que la Comisión ha considerado conveniente mantener este precepto, enfatizando el hecho de que primero el Estado garantiza al hombre como un derecho, su participación en la cultura, pero destacando la importancia que tiene para el Estado la cultura nacional. Luego respecto al artículo 77 la Comisión de Reformas ha estimado dejarlo también como estaba originalmente, porque cuando hablamos de política científica nacional, no estamos con ello significando que vamos a convertirnos en una entidad separada de la orien-

tación nacional que nuestros programas económicos así lo exijan. Por ejemplo, si nos interesa la explotación camaronesa, las investigaciones, como ya se está haciendo en la Universidad, enfatizarán en los Departamentos de Ciencias Naturales, en los estudios de la crianza, de los lugares convenientes para la nutrición en las costas, etc., de los camarones. Es decir, en la orientación, la política de la ciencia nacional, para servir a los intereses económicos y sociales del país.

El artículo 79 la Comisión de Reformas decidió igualmente mantenerlo en su forma original. En relación a ésto yo quiero hacer una observación a la Comisión Ad-hoc y es que en la reunión del sábado, la reunión en el Club de Clases y Tropas, se dijo entre otras cosas que países como Méjico no tenían ese celo excesivo en el conservar sus objetos y se mencionó vasijas de barro, etc.. Yo tengo, como profesional de la antropología, y la arqueología, el deber de decir que eso es falso y yo dejo aquí para consulta de quien lo quiera hacer las leyes mejicanas de la protección del patrimonio arqueológico. Además, quiero informar dentro de este propósito de aclaración de lo que significa para nosotros la defensa del patrimonio histórico, que formando como formó parte de un organismo interamericano de la O.E.A., que va a examinar y va a hacer un acuerdo válido para toda América, para el control del patrimonio arqueológico e histórico de todo el Continente, se está enfatizando en que es necesario para poder impedir el comercio ilegal, primero que eso es necesario, establecer controles dentro del mismo país y el caso que se adujo, el hecho que se adujo de países como Colombia, en el caso del Banco de la República que compra objetos de oro y que tiene un museo donde los exhibe, yo quiero informar a la Comisión Ad-hoc que en primer lugar hay un museo que los guarda, en segundo lugar, existe la oposición de los profesionales de la arqueología, colombianos, en cuanto a eso y terecero, que nosotros consideramos que si hay países que prostituyen su patrimonio histórico vendiéndolo, pues que carguen ellos con ese pecado de lesapatria pero nosotros no tenemos por qué incurrir en ese mismo error. Máxime nosotros que de nuestros puertos, sobre los cuales no tenemos vigencia real, salen como si salieran por Sebastopol. Yo como Directora del Patrimonio Histórico, he visto salir

con dolor o he sabido de su salida con dolor, sin poder hacer nada porque de aquí salen las maravillas arqueológicas nuestras, porque no las podemos controlar, porque son los mismos panameños, muchas veces, quienes se encargan de venderlas a los extranjeros para que las saquen. Entonces en ese sentido, señores, es que la Comisión en pleno, no quien les habla personalmente, la Comisión en pleno dijo que se mantuviera el Artículo 79 en su forma original. Por supuesto que yo comprendo que hay personas que pueden pensar que si tienen algunos objetos de cerámica se los van a quitar. Yo quiero decirles que no. En este anteproyecto de ley, señores, que tiene un año de estar durmiendo el sueño de los justos esperando ser. . . aprobado y que está completamente al día en lo que a preceptos de defensa arqueológica se refiere y que una ley similar será la que derivará de un precepto constitucional de esta índole, ya contempla la salvedad de las colecciones privadas y se las voy a leer para que vean que no se ataca a las colecciones privadas.

“Al entrar en vigencia este Decreto los dueño de colecciones y piezas arqueológicas quedarán investidos con el carácter de depositarios de las mismas con la obligación de conservar su integridad e identidad y mantenerlas en sitios conocidos y accesibles a los funcionario del Instituto. Se procederá a formar los inventarios de tales colecciones y piezas y enviar copias al Ministerio de Hacienda y Tesoro para su registro como bienes públicos. Ninguna colección arqueológica privada ni parte de ella podrá ser vendida o exportada y sólo podrá salir del país temporalmente mediante previo permiso que otorgará el Patrimonio Histórico tomando las precauciones necesarias para garantizar el retorno al país de las piezas que salieran, sin que sufran alteración o daño”. Es decir, hay toda una legislación de la cual ésta es una muestra que puede derivarse de un precepto constitucional de este tenor y que va a impedir lo que atinadamente señalaban los miembros de Comisión Ad hoc de que al mencionarse la palabra expropiación, muchas personas comenzaran a sacar los bienes que tuviesen. Es que la expropiación en realidad, señores, vale y se aplica taxativamente a bienes muebles, tales, digamos el Arco Chato es un caso; la Universidad Javeriana o piezas de un valor tan extraordinario como las que sabemos que existen en manos de particulares y no pode-

mos hacer nada, El Ministro Vásquez con toda seguridad tiene conocimiento del caso de que en manos de un nieto de Manuel Amador Guerrero, hijo de Manuel Amador Guerrero, que vive en los Estado Unidos, están todas las cartas de reconocimiento de todos los gobiernos del mundo al nuevo Gobierno dirigidas al él proque fue el primer Presidente. Y eso está en manos de su descendiente y él las vende, las está ofreciendo al Estado Panameño y si el Estado Panameño no se las compra, pues los coleccionistas de autógrafos del Zar, de los Reyes, se las van a comprar. Entonces en un caso semejante, ya no ese porque esa persona vive en los Estados Unidos y es ciudadano americano, pero en un caso similar aquí, el Estado puede reclamar su derecho a que eso reingrese al patrimonio histórico.

Es decir, la Comisión pues ha querido que el artículo 76 se mantenga en esa forma. Sin embargo, yo personalmente creo y despues de oír las últimas explicaciones del Ministro Vásquez relativas al tenor que el mismo tema tiene en Hacienda Pública, que se puede perfeccionar un poquito señalando exactamente que la ley normará en lo realacionado a los bins inmuebles, justamente para quitar ese temor tenebroso que hay de que les quiten las vasijas, los libros de bienes muebles, perdón, que les quiten las vasijas, los documentos, los libros que pueda haber por allí.

Sin embargo, como este tema sí fue sumamente controvertido dentro de la Comisión, yo quiero hacerle dos preguntas en relación con lo que usted ha expresado. Por ejemplo, en realción con las leyes mejicans que usted menciona, precisamente por tratarse de leyes, a nosotros, para tranquilidad nuestra, no s gustaría que usted nos explicara la norma constitucional mejicana de la que emanan esas leyes porque nosotros somos unos convencidos de que por medio de las leyes se pueden reglamentar estas cuestiones.

Y la segunda pregunta es la relacionada precisamente con el Decreto que usted está mencionando. Nosotros creemos que según la técnica jurídica, por ejemplo, el Decreto que usted nos acaba de leer, carecería de base porque la facultad constitucional es mucho más amplia; que precisamente la reglamentación de ese Decreto

que usted nos ha leído obedecía a la forma como la constitución estaba anteriormente. El problema que realmente le preocupa a la Comisión, doctora, es lo siguiente: que en función de la defensa del patrimonio histórico que yo creo que ni ustedes ni nosotros estamos en desacuerdo de eso y que coincidimos en que hay que impedir el saqueo que ha habido en nuestro país del patrimonio histórico, el problema que preocupa a la Comisión realmente es que como política contraria y elevada a la categoría de norma constitucional, se pueda caer arbitrariedad por parte del Estado al dejarle la facultad de que a través de un funcionario X, Y ó Z, pueda ir señalando qué es lo que constituye el patrimonio histórico en nuestra República, que es el sentido que nosotros le hemos encontrado a la norma contituciona, que de acuerdo como está redactada el funcionario que está encargado el patrimonio histórico en nuestro país, estaá en capacidad de sañalar contitucionalmente que este cenicero o este telfono es patrimonio histórico. Esa es la preocupación de nosotros.

COMISIONADA ARAUZ: En primer lugar, yo quiero decirle, Rector, que estoy completamente consciente de que ustedes saben que el objeto de este intercambio de opiniones no es la imposición de ideas a la Comisión de Reformas. Sencillamente todas estas explicaciones yo las hago justamente por respeto a ustedes, a la Comisión Ad-hoc y porque yo sé que ustedes se merecen las explicaciones que estoy dando. Ahora en cuanto a la constitución mejicana yo lamento no tenerla aquí no la tengo a mano; justamente hace unos pocos días estuve hablando con el Licenciado Jaén, el Presidente, y él prometió traerme la constitución mejicana donde se establece el precepto de que el patrimonio histórico pertenece al Estado, que yo conozco pero que aquí no la tengo. Ahora en las leyes específicas que vienen desde 1963 y que ya le digo, están contenidas aquí y que yo le dejo para el estudio y observación de la comisión porque sería muy largo, pues, ahora comenzar a leer y que incluso últimamente han sido revisadas y han dado lugar incluso al primer tratado con otra nación exigiendo la devolución de bienes culturales, y eso sí está aquí, que es el tratado de cooperación entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos Mejicanos; que dispone la recuperación y devolución de bienes arqueológicos, historicos y culturales robados, robados en la ma-

yor parte de las veces porque los mejicanos los venden a los norteamericanos y lo mismo pasa aquí. En toda esta documentación que aquí está y que insisto, yo la dejo pues a consulta de la Comisión Ad-hoc, no hace más que desarrollar el precepto que está en la constitución mejicana, que desgraciadamente no puedo citar a la letra, pero que con la autoridad que me caracteriza sencillamente, por ser profesional de la arqueología y por tener 17 años de estar enseñando esto en la Universidad, y de no poder negarme a mí misma como profesional diciendo una cosa que no sea cierta, es que el patrimonio histórico le pertenece al Estado y nada más que al Estado.

COMISIONADA ARAUZ: Sin querer provocar aquí una discusión al respecto, porque no es el lugar ni el momento, pero yo simplemente le quiero aclarar al Comisionado Picard, que esto ha querido desarrollarse de esta manera heterodoxa como dice él, sencillamente porque lo que se quiere garantizar aquí es el respeto a la cultura nacional, entonces eso nos hemos referido específicamente a asuntos de índole artística, no hemos querido recurrir a conceptos axiológicos porque eso no lo va a entender todo el mundo, si yo quisiera hacer gala en este momento o que en la Constitución quede de alguna manera que participamos en ella, mis conocimientos que por otra parte lo ratifican mis títulos, y mi larga experiencia universitaria, podría hacer aquí una larga disertación. Pero eso no es el caso, hemos querido dejar plasmado un artículo de comprensión general. Por eso no hemos recurrido a expresiones que todo el mundo no entiende y hemos querido decir claramente de índole artística que no constituye un aspecto material de la cultura, sino un aspecto espiritual de la cultura, filosófica y científica, es decir, ese ha sido el propósito, hemos querido ser someros y claros, lo demás es para una cátedra universitaria que no el objetivo de esto.

COMISIONADA ARAUZ: Con mucho gusto. Yo voy a dar la explicación, pero independientemente de ello quiero recordar que en el día de ayer si mal no recuerdo, les fue entregado a cada uno de los Comisionados una copia de la exposición de razones que redactamos justamente, una sobre Familia y otra sobre Cultura Na-

cional. Con mucho gusto yo explico al respecto. La modificación fundamental en relación con Cultura, estriba en una división que se realizó entre Educación y Cultura Nacional. En la Constitución de 1946, bajo el rubro de Cultura, encontrábamos una serie de artículos que realmente se refería a Educación. En cambio diseminados a los largo de la misma Carta Constitucional, encontrábamos dos posiblemente tres artículos que tenían que ver expresamente con Cultura. Esa fue la razón por la cual, se decidió separar ambos conceptos de Cultura y Educación, mereciendo para cada uno de ellos un capítulo especial. Ahora bien, el enfoque que hemos adoptado para el término Cultura Nacional, proque así es como se llama no solamente Cultura. Cultura Nacional, es un toque especial por intermedio entre el concepto amplísimo de cultura, que es el concepto antropológico dentro del cual cabe realmente todo. Porque se entiende que Cultura es todo aquel conjunto de técnicas, recreaciones, de procedimientos, de inventos, que el hombre produce en función de su capacidad, justamente cultural, de su inteligencia, para solucionar los problemas de diversa índole que a él se le presentan. Dentro de ese margen tan amplio va incluido todo lo del ser humano. Eso en un extremo, en el otro extremos está la concepción, digamos popular de cultura, que es algo así como un refinamiento intelectual, verdad? Por ejemplo, cuando la expresión popular dice: "Fulano es una persona muy culta, eso significa que es una persona de muchas lectura, que además de una educación superior, se mantiene al día en las artes en la ciencia, en la literatura, etc. Entonces entre esos dos extremos, hemos tomado pues una situación, intermedia, digamos que asimila el concepto de cultura, como el azar del hombre, las manifestaciones culturales del hombre, pero también la connotación de ese refinamiento cultural que en ese caso se pretende llevar a todo el hombre. Pero lo principal de ese capítulo, señores Comisionados, es saber qué se hace en el aspecto nacional y por qué. Porque esta subcomisión ha considerado, y estoy segura que no es nada para ninguno de los colegas que si hay algo que enfatizar, en nuestra nación, son justamente las raíces, mejor dicho la participación, la compenetración, la conciencia de las raíces de la nacionalidad. La aceptación, el entendimiento de lo que constituye la Cultura Nacional, y la puesta en valor de esos valores culturales nacionales. Nuestra condición de

país de tránsito tan citada, justamente se ha producido en que somos pastos fácil de lo que se llama el Imperialismo Cultural, influencias que viene de otras partes y que tienden a desvirtuar y a hacer desaparecer lo nuestro lo propio. Por allí, hay un precepto que dice: "Los pueblos que olvidan sus tradiciones pierden conciencia de sus destinos."

En el caso de Panamá, eso es de particular importancia. Nosotros somos una Nación de la cual se ha querido incluso poner en duda lo que podríamos llamar la habilidad nacional. Por el hecho de las circunstancias de nacimiento de la República de Panamá de 1903. En esa situación, una Nación como la nuestra, necesita urgentemente fomentar esa conciencia de la cultura nacional, porque en ello está la base de la nacionalidad.

Entonces así concebido, con ese énfasis en lo nacional, es que hemos bosquejado, este capítulo de Cultura, que lo hemos separado de Educación, que merece entonces el capítulo inmediatamente posterior. Se reconozca en las actas este aporte creado por la Comisión que hizo esta artículo.

PRESIDENTE; Tiene la palabra la Dra. de Araúz.

COMISIONADA DE ARAUZ: Si he entendido bien, Profesor García, usted propone que no se acepte el añadido que propone el Comisionado Melo y que a la frase esa de un desarrollo armónico de toda la República se la convierta en un desarrollo armónico de toda la Nación. Bueno, a mí, en principio, me parece bien; lo único que yo se que tal vez podría objetarse es que cómo nos garantizamos nosotros que dentro de esto de armónico lo de económico quede implícito. Yo así lo entiendo, Profesor, yo lo entiendo, Profesor, yo así lo entiendo, era sencillamente para dejar salvada la posibilidad de que se pensara que eso no incluía el aspecto económico. Pero yo lo entiendo justamente como ustedes.

COMISIONADA DE ARAUZ: sí, como no. Vea, es para pedirle a todos los colegas que consideren la necesidad imperiosa de que el segundo párrafo se mantenga. El segundo párrafo es el que

va a garantizar que la Ley va tener este sentido, señores, el que yo lo pida se basa en que tengo una experiencia en esto.

Yo fui la persona que dirigió, programó, y realizó la historia de ecología humana en los estudios de factibilidad de un canal a nivel por la Ruta 17. Que eran los estudios en relación a si se construía por la Ruta Mortí-Sasardí, un canal mediante métodos nucleares controlados, por supuesto. El objeto de ese estudio era calcular la hipotética absorción de radio-nuclidos que sufrirían las personas no solamente inmediatas a la Ruta sino hasta donde llegaba lo que ellos llaman el falaut, la caída radiactiva en todo el país. Eso fue un estudio que se hizo muy minuciosamente, que tomó dos años, dos años que no me los pasé prácticamente viviendo en el Darién, en toda la región del Este del país. Eso, para darle una idea de las consecuencias que puede tener una obra de cualquiera naturaleza que significa trastocar el ambiente. En ese caso, por supuesto, fue descartado, justamente descartado porque la riquísima ecología del Darién no permite garantizar que las personas iban a tener lo que se llama salvedad radiactiva, es decir, el peligro continuaba siempre latente. Y a pesar del gran interés de los científicos de que se construyera esto porque era la forma más rápida, mas efectiva de abrir el hueco, como dicen ellos, no había las garantías de la salvedad radiológica para el hombre, un proyecto de esta índole; ahora todos sabemos cuántas ambiciones se ciernen sobre nuestro país, en razón de nuestra cantada posición geográfica del Istmo. Aquí, cuando no son los oleoductos son los canales, son ferrocarriles, pero nuestra famosa posición nos va a ser objeto de ambiciones de esa naturaleza y de proyectos que se objetivan en estos sistemas de que estamos hablando, del transporte de lo que sea, y son nuestros ecosistemas los que resultan perjudicados y con ellos el hombre. Si esto ya se hizo en relación con los estudios de factibilidad de un Canal a nivel por la Ruta Mortí-Sasardí, estudios y consideraciones de esa misma naturaleza y con ese mismo carácter científico, Panamá tiene que exigir para todo proyecto que se realice aquí, en la Nación.

No hay objeción de que venga una compañía a decir queremos arreglar la Bahía de Panamá y hacer algo nuevo allí; queremos tirar un oleoducto, cualquiera cosa así, graciosamente, porque eso va a significar 5 millones de entrada para Panamá, y no se toma en cuenta lo que va a pasar en el ecosistema que es donde el hombre tiene que seguir viviendo, no sobre un colchón de millones de dólares. Si esto no queda claramente establecido que la Ley tiene que impedir la contaminación del ambiente y que no se rompa el equilibrio de los ecosistemas, entonces estamos dejando la puerta abierta a que compañías que son casi siempre extranjeras, venga a hacer aquí trabajos que no tienen otra mira más que la producción económica y que no les importa con el resultado de lo que pasa aquí en este territorio nuestro. Yo pido, colegas, que quede consignada aquí la última frase de ésto y hablo basada en pura experiencia que tuve como científica entre los años de 1966 a 1968. Yo sé lo que significa no dejar esto establecido. Gracias.

PRESIDENTA: No es eso. No es en ese sentido lo que "petite avans" siempre existe. Además yo quería aclararle al Comisionado González lo siguiente: porque él formulaba, en realidad, una pregunta a través de su exposición. Nada más para eso. Mire esta última frase que yo sé que a muchos no les ha gustado, tal vez la hayan tomado como una pedantería o como un término nada más de uso en cátedra universitaria, o algo así, no es tal. Esto del "Método científico de cambio cultural", sencillamente va a tratar de prevenir que aquí no ocurra una segunda revolución de Tule.

Y les voy a explicar por qué.

La causa de la Revolución de Tule, independientemente de que había el interés político a través de ese ciudadano norteamericano Marsh, se pudo consolidar en razón de que el Gobierno Panameño quiso imponer a la fuerza lo que se puede llamar un cambio total de la cultura. Imponer por medio de un destacamento de Guardias a los cuales se les dió las órdenes de obligar a los indios de cultivar de esta manera, de vestirse de esta otra manera, a ir a misa, etc., etc. Es decir, ante esa fuerza impuesta, ese grupo reaccionó de la manera que la historia registra y que se conoce como la Revolución de Tule.

Para prevenir situaciones de esa naturaleza, es que la antropología aplicada en este caso, ha desarrollado técnicas muy especializadas, que se llaman así, pues, "técnicas de cambio que no veo por qué ellos son menos panameños o hay que tratarlos diferente, no entiendo en esta forma por qué hay que tratarlos diferente y ponerlos "con métodos científicos de cambio cultural".

Eso me parece que no debe ir en esta Constitución tan moderna, en un país que está tratando de tirar para adelante. No me parece, no creo que debe estar esa frase. Es más, yo eliminaría casualmente por eso todo el artículo.

PRESIDENTA: Bueno, es cuestión de criterio, y de criterio basado justamente en el conocimiento de cómo se manejan estas cosas desde el punto de vista científico. Yo, por supuesto, que no quiero entrar en más discusión, porque la posición que tengo ahora mismo, no me lo permite. Yo por principio me opongo a que esto sea eliminado, pero, solamente, quiero dejar en claro que si esto se elimina habrá que reformar algunos de los artículos aprobados anteriormente, para incluir allí el precepto de que también todas estas medidas de "desarrollo, etc." van dirigidas a las comunidades indígenas. Esto sencillamente está poniendo a la Constitución nuestra al día de muchas constituciones americanas, estableciendo respeto, de que el cambio no se va a instituir a patadas, a paladas, a como sea, sino que mediante un proceso científico de cambio cultural. Esto yo no creo que haya indio en Panamá que lo considere ofensivo; al contrario: es el respeto a la cultura de ellos; es sencillamente eso. Aparte de que son panameños, pero por otro lado es pecar de ceguera negar que existan indios. Los indios no están allí.